



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (OTROS) - 2020-00502-00

DEMANDANTE: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES METALURGICOS, MECANICOS, METALMECANICOS, SIDERURGICOS, MINEROS DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO «SINTRAMETAL» SECCIONAL FUNZA

DEMANDADO: MARCEGAGLIA COLOMBIA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. **ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda, el cual fue presentado por la apoderada judicial de la parte actora, quien cuenta con facultad para tal fin según se advierte del poder arrimado con escrito genitor, cuyos efectos se encuentran previstos en el art. 314 del C.G.P., norma aplicable para el asunto en concreto en virtud de la remisión analógica según el art. 145 del C.P.T. y de la S.S.
2. No condenar en costas conforme a la solicitud coadyuvada por la parte demandada.
3. No existiendo actuaciones pendientes por surtir se ordena el archivo del presente asunto previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE